

24 de Set.



102.

Utra. de hipoteca.

Punto ochenta y tres.

El Sr. D. Ernesto Deligny.

En la Villa de Huelva a veinte y cuatro de Set.

a los
Srs. Torre y Comp. de Paris.

mil ochocientos cuarenta y cinco, ante mi el
Escritor publico del numero de ella y testi-

ficacion del Sr. D. Ernesto Deligny Jefe
de la misma que se ~~apudaran~~ ~~parcio~~ el Sr. Ernesto Deligny Jefe
de la misma ~~pero~~ ~~civil~~ ~~residente~~ ~~ordinariamente~~ ~~en~~ ~~esta~~ ~~Capital~~ ~~y~~ ~~di-~~
guntacion de

copias de pp: que por el Sr. D. Luis Carlos Elias Armanen se casada
dos pliego, que de G. H. Schubring, antiguo Ministro plenipotenciario, reu-
sellos de Huelva de esta en Paris calle Jacob num. veinte y seis, obrando con

trece, y cuatro nombre personalmente y como mandatario, en virtud de la sus-
del cuarto titucion del Sr. D. Enrique Federico Cristobal Aranda su

mayor cargo Jefe Civil, Administrador de varias Compañias de Minas,
este residente en Madrid, Plaza de Oriente num. 202, segun con-

ta de dos actas pasadas el primero como original ante hac-
a Paris Jean y su Colega Notario en Paris el dia ocho de

Febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco, y el segundo por
ante Marc Goudchaux y su Colega, Notario en Paris el

veinte y siete de Junio del presente año, se ha otorgado po-
der por ante el Sr. Goudchaux y su Colega Notario en

la referida Ciudad de Paris en veinte y siete de



del corriente año, para que en su nombre de hipoteca hasta
la cantidad de veinte y cinco mil francos a los Sres. Borle y
Compañía Emprensarios de trabajos públicos residentes en Pa-
ris, comp. tod. mas largamente consta y aparece de la Veri-
tud de poder con que se haya autorizado, que con el cor-
respondiente reintegro por derechos de timbre de una por ca-
bera de esta Escritura cuy tenor es el siguiente.

Aquí el Poder.

En su consecuencia, mandó de dichos poder, ciertos y grabados
de lo que en el presente caso le conviene hacer según la
autorización con que se halla revestido, en nombre de los se-
ñores, D. Luis Carlos Elias Espartero de Cases, Duque de
Essexburg y de D. Enrique Federico Cristóbal Huel-
den, Aboga: que para la seguridad del empréstito que les
ha hecho los Sres. Borle y Compañía, residentes en Paris
calle Neuve des Mathurins número ciento diez, reanuda-
do de dicha suma y del servicio de sus intereses, hipote-
ca especial y señaladamente ciento veinte pertenencias de
terrenos en la forma siguiente =

En termino del Poder.

Pertenencias

Mina llamada Placidia en el sitio de las Contarinas
de la Puyga compuesta de una pertenencia





410.

Persepolis

Otra llamada cartagenera de la Reyna en el mismo
sitio con dos.

2.

Primera del Alorx sitio de los Moniales y Huerta
del Madroñal, dos

2.

segunda del Alorx en el mismo sitio con dos

2

tercera del Alorx en el propio sitio con dos

2.

Cuarta del Alorx en id. id. con dos

2.

Otra de la Compañia en trabajos Mejores de la Huerta
del Madroñal con dos

2.

La operaria en el mismo sitio con dos

2.

La prevenida en id. id. con dos

2.

La del Madroñal en id. id. con dos

2.

Otra, la Laguna en el sitio de la Laguna con dos

2.

Otra, del Monacillo en el cerro del Monacillo con dos

2.

Otra, tronera sitio de la Laguna seca con dos

2.

Otra, del Castillito en la Cumbre de la Sierra de
la Mamorra y Castillito con dos

2.

Otra, la Mamorra en la Cumbre de la Sierra de la Ma-
morra con dos

Otra, la pobrecita en la Cumbre de la Sierra de



- la ~~Marmora~~ condos _____ 2.
- Otra, del Dique en la Cumbre de la Sierra de la Marmora sitio de la Boca del Hoyo con dos _____ 2.
- Otra, del Murtilla en la Cumbre del Murtilla con dos _____ 2.
- Otra, Precavida en el Cerro de la Huerta del Alcor. uocoro, con dos _____ 2.
- Otra, de las Cañas en el Cerro de las Cañas, con dos _____ 2.
- Otra, las Calderas, sitio de las Calderas, con dos _____ 2.
- Otra, del Porvenir en el Cerro del Prado del Monaci. llo, con dos _____ 2.
- Otra, Adela en el Cabero de los Altes en la falda de la Sierra Varin con dos _____ 2.
- Otra, Lucia en el Cabero de los Altes en la falda de la Sierra Varin con dos _____ 2.
- Otra, Cochita. sitio del Corcho con dos _____ 2.
- Otra, la Manquilla en el Cerro del Monacillo, con dos _____ 2.
- Otra, Cabrerizas en la Laguna seca con dos _____ 2.
- Otra, Aguademas, en las Aguademas, con dos _____ 2.
- Comunio del Monasterio.
- Otra, la Estangera, en la Huerta del Mural con dos _____ 2.
- Otra, la Union, en el Cabero de la tierra colorada, con dos _____ 2.
- Otra, la providad, en el Cerro de la tierra colorada, con dos _____ 2.





411.

Otra de la Mora, en la Cuesta de la Mora, con dos 2.

Otra, S. Carlos en los Atajos en un camino co-
lorado con trabajos antiguos, con dos 2.

Terminos de Calañas.

Otra, Primera de los Sitos de Calañas, en el cabe-
zo de los Sitos, con dos 2.

Otra, segunda de los Sitos de Calañas en la Si-
erra de los Sitos, con dos 2.

Otra, tercera de los Sitos de Calañas en el Cabe-
zo de la Mora, con dos 2.

Otra, la Magnifica, en el Cerro Colorado en
la Sierra de la Aguda con dos 2.

Otra, Antonina en los Cantones de las Moras, con dos 2.

Terminos de Cortegana.

Otra, de Cortegana segunda en el terreno de
Pallatos con dos 2.

Terminos de Aracena.

Otra, D. Enrique, en la era del Soldado, con dos 2.

Otra, la Pelada, en la Sierra Pelada, con dos 2.

Otra, de la Sierra, de la Sierra pelada con dos 2.



Otra, de la Reyna, en la Sierra pelada, con dos

2.

Otra, la Umbria, en la Umbria de la Chaparrita,

2.

con dos

Otra, la Serrana en la Umbria de la Chaparrita, con dos

2.

Otra, la Serrana en el mismo sitio, con dos

2.

En terminos de Luján.

Otra la Ajudita, en la Cumbre del mismo nombre

2.

sitio de la Sajos con dos

Otra, Ajudita segunda, en el mismo sitio que la au-

2.

terior, con dos

Otra, Ajudita tercera, id. id. que la aut., con dos

2.

Otra, Ajudita la cuarta, id. id. que la anterior, con

2.

dos

Otra, la Ermita sitio de las Sajos, con dos

2.

Otra, la Ermita segunda, id. que la aut., con dos

2.

Otra, Ermita tercera, en id. id. con dos

2.

Otra, Ermita la cuarta, en id. id. con dos

2.

Otra, El Trabuco, en el Molino del trabuco, con tres

3.

En terminos de la Granada.

Otra, Delfilla en la Sierra de la Hoya, con dos

2.

En terminos de Trozo Molinos.

Otra, San Aguacil, sitio del Camuelo en ter-

minos de Manuel Soriano con tres

3.





412

Otra, la observacion, en el Cerro maur, dos 2

Terminio de Gala.

Otra, primera terminio de Gala, en la Cumbre de Navalandrius, con una 1

Terminio de Campofrío.

Otra. S. Ernesto, en el Cerro del Templeau, con dos 2

Cuyas pertenencias en numero de ciento
 veinte todas en esta Provincia son de la propiedad
 de dicho Duque, Duque de Salsburg
 y Havelde sus representantes, y como tales las deya
 hipotecadas; y obliga a estos a que no las han de po-
 der vender, ceder, traspasar, hipotecar ni en manera al-
 guna sin que en el campo y espresa declaracion de esta
 hipoteca, para lo contrario haciendo que no valga
 ni sea de efecto, y esta Meritum lo tenga en todo
 tiempo, para que siempre, y hasta tanto no sean
 satisfechos los ciento cincuenta francos
 franceses del Meritum, e intereses que se pagan
 por convenido con los Sres. Prestamistas, a cuyo



se toman razón de la misma en los Registros de
Suplicios de los Partidos judiciales de Huelva y Salmer
de del Camino en el término de cuarenta días. Senta
de presente el Sr. D. Meli Miguel Antonio Zambray
Ingeniero de Sevilla, residente en la actualidad en
esta Capital, apoderado para los señores de la Casa co
mercio Torle y compañía establecida en París como se
acredita de la copia de poder que exhibe, protocolada en
suces de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cua
tro con el número quinientos sesenta y cuatro en el re
gistro de Escrituras públicas del Escribano de Sevilla
D. Antonio de Santana y Autor y Autoridad de
mas por la misma Casa y compañía por medio de
Carta particular fecha treinta de Agosto pp.^{ta} que
obra copiada en el gran Libro Copiador de la dicha
Casa de Comercio, la que traducida por persona pe
rita al idioma Español le Autoriza para que la
represente en este contrato, pero antes de hacerlo
se la debida validacion de la intervencion en el mu
mo y su aceptación, para su solemne y legal for
ma por cierta dicha Autorización y en su
nombre de los señores Torle y compañía,





452

ta la hipoteca de las Ciento veinte pertenencias de
 Minas anteriormente expresadas para la seguridad
 y pago de los Ciento cincuenta francos y sus intere-
 res, y de esta Escritura lleban copia a los Pro-
 curadores de hipotecas de dichos Partidos judiciales en
 el termino expresado para su toma de razon. Au-
 tor por sus respectivas representaciones al con-
 plimiento de este contrato y de las obligaciones
 que deyan contraidas, obligan los bienes y rentas
 de sus Partes, presentes y futuros, con poderis a
 justicias contrato ejecutivo y renunciacion de pe-
 nos en forma. Los otorgantes a quienes yo el escriba
 no doy fe como au lo dijeron, otorgaron y fir-
 man siendo testigos D. Man. Garcia, D. Melendez Cano y
 D. Luis franco de una vecindad = En do = Masmorra = otro = un
 tubineas = asi como los establecimientos de las mismas = todo

vale

C. Deliquy
 Gamby
 José M. ...
 Lms.





2 de set.

Excmo. Sr. D. Ernesto Deliqu
por si y en nombre de los
Sres. D. Luis Decares
Duque de Gluckberg,
D. Enrique Bonnaire Barón
de Bonnaire, vecinos de
Paris y D. Enrique S.
Cristobal Haselden de
la misma vecindad -
al Excmo. Sr. D. Eugenio
Duclere Ministro que fué de
Hacienda en Francia

En el mismo día de set.

ganamiento de los
copias en los
plegos. Sello
de Nurem
y cuatro

1. Docientos diez y siete.

En la Villa de Huelva a dos de set. de mil
ochocientos cincuenta y cinco, ante mi el Jefe
de los juzgados de ella y testigos que
se expresaran pareció el Sr. D. Ernesto De
liqu de esta vecindad y Dip. a halla Auton.
dad legal y competidamente por los Sres. D.
Luis Decares, Duque de Gluckberg, D.
Enrique Bonnaire Barón de Bonnaire y D.
Enrique S. Cristobal Haselden vecinos de
Paris, como se acredita de los poderes que se
unen por cabera de esta Escritura para
su mayor estabilidad y firmura y son como

Según los Poderes.

En su consecuencia por si y como tal apoderado de los
Sres. Otorga: que ade. renuncia y traspassa en
favor del Excmo. Sr. D. Eugenio Duclere
vecino de Francia, y vecinos de Paris, y sus
herederos y sucesores



del marto te de la Sociedad Duclere y compañía las Minas seg.
mayor
doz. fe.

En terminos del Alompe.



Una llamada la Florida con una pertenencia en el sitio de
Corte

Las Canteras de la Reyna terminos del Alompe

Otra llamada Canteras de la Reyna en el mismo sitio y

Seguie copia terminos con dos pertenencias

de esta tierra.
en do y llastra nombrada primera del Alompe sitio de los Encoriales y Huerto

del Madroñal en el mismo terminos con dos pertenencias

Otra llamada segunda del Alompe en el mismo sitio y terminos

con dos pertenencias

Otra mina tercera del Alompe en el propio sitio de los Encoriales

les y Huerto del Madroñal con dos pertenencias

Otra mina cuarta del Alompe en el mismo sitio de los Encoriales

les y Huerto del Madroñal con dos pertenencias

Otra llamada de la Compañia en trabajos viejos de la Huerta

ta del Madroñal con dos pertenencias

Otra mina, la Esperanza en el mismo sitio y terminos con

dos pertenencias

Otra mina la praverida en igual sitio y terminos con dos

pertenencias

Otra mina llamada del Madroñal en el propio sitio y terminos

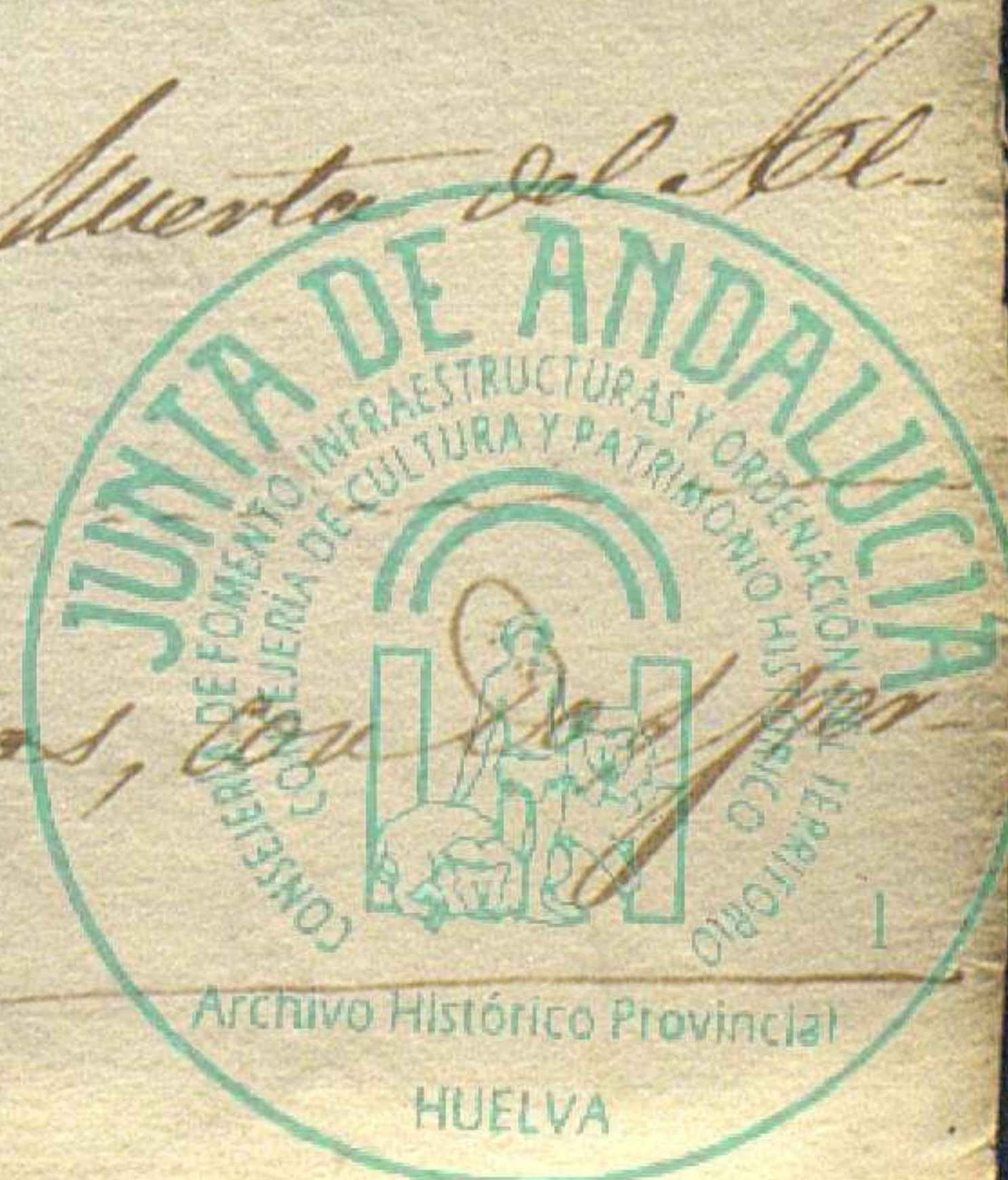
terminos con dos pertenencias

Otra llamada la Laguna en el sitio de la Laguna





Miño del Solomp con dos pertenencias
Otra llamada del Moncaullu en el Corp del Moncaullu, en
el propio termino con dos pertenencias
Otra que nombra Alarosa sito de la Laguna seca, con
dos pertenencias
Otra que llaman del Castillito en la Cumbre de la Sierra
de la Masmorra y castillito, con dos pertenencias
Otra llamada la Masmorra en el sitio Cumbre de la
sierra de la Masmorra, con dos pertenencias
Otra Mina, la Sobrecita en la Cumbre de la Sierra de la
Masmorra con dos pertenencias
Otra Mina que dicen, del Duque en la Cumbre de la Sierra
de la Masmorra sito de la boca del hoyo, con dos
pertenencias
Otra Mina del Santito en la Cumbre del Santito, con dos
pertenencias
Otra llamada precavida en el Corp de la Muerta del Al.
cornucop con dos pertenencias
Otra Mina de las Cevias, en el Corp de los Cevias, con dos
pertenencias



Otra Mina llamada, de las Gallinas, al N. de las Calde-
ras, con dos pertenencias

Otra Mina, del Torveir, en el Corp del Grad, del Monaster,
con dos pertenencias

Otra Mina, de la en el caber, de los Mlos, en la fada N. de la
Sierra Verde, con dos pertenencias

Otra Mina, de la en el caber, de los Mlos en la fada N. de
la Sierra Verde, con dos pertenencias

Otra Mina, Conchita sita del Corp, con dos pertenencias

Otra, la Mangonilla en el Corp del Monaster, con dos perte-
nencias

Otra Mina, Sabrerica, en la Laguna de la, con dos perte-
nencias

Otra Mina, Aguademas, sita de las Aguademas, con dos
pertenencias

Comunidad de Monaster la Real,

Otra Mina, llamada la Extranguera, en la Nubria del Mon-
ter, con dos pertenencias

Otra Mina, la Union, en el caber, de la tierra colorada,
con dos pertenencias

Otra Mina, la Novidad, en el Corp de la tierra colorada, con
dos pertenencias

Otra Mina, de la Hora, en la Cueva de la Hora, con dos





479.

pertenençia

Otra Mina, llamada S. Carlos, en los Aljares, en un cerro Colorado, con trabajos antiguos, con dos pertenencias.

Termino de Calaña.

Otra Mina, llamada primera de los Chilos de Calañas en el cabero de los Chilos, con dos pertenencias.

Otra Mina, segunda de los Chilos de Calañas en la Sierra de los Olivos, con dos pertenencias.

Otra Mina, tercera de los Chilos de Calañas, en el cabero de la mesa, con dos pertenencias.

Otra Mina, la Magnifica, en el cerro Colorado, en la Sierra de la Alcaida, con dos pertenencias.

Termino de Cortegana.

Otra Mina, segunda de Cortegana en el lomerio de Valtos, con dos pertenencias.

Termino de Arzuena.

Otra Mina, D. Enrique, en la era del Salado, con una pertenencia.

Otra Mina, la Pelada en la Sierra pelada, con una pertenencia.



dos pertenencias
otra mina, llamada de la Sierra, en la Sierra pelada con

dos pertenencias
otra mina, de la Sierra, en la Sierra pelada, con dos pertenencias

otra mina, la Umbria, en la Umbria de la Chaparrita, con

dos pertenencias
otra mina, la Serrana en la Umbria de la Chaparrita

con dos pertenencias
otra mina la tenera en la Umbria de la Chaparrita, con

dos pertenencias
Comuna de Suyo.

otra mina, la Ayudita, en la Cumbre del mismo nombre
sitio de la Suyo, con dos pertenencias

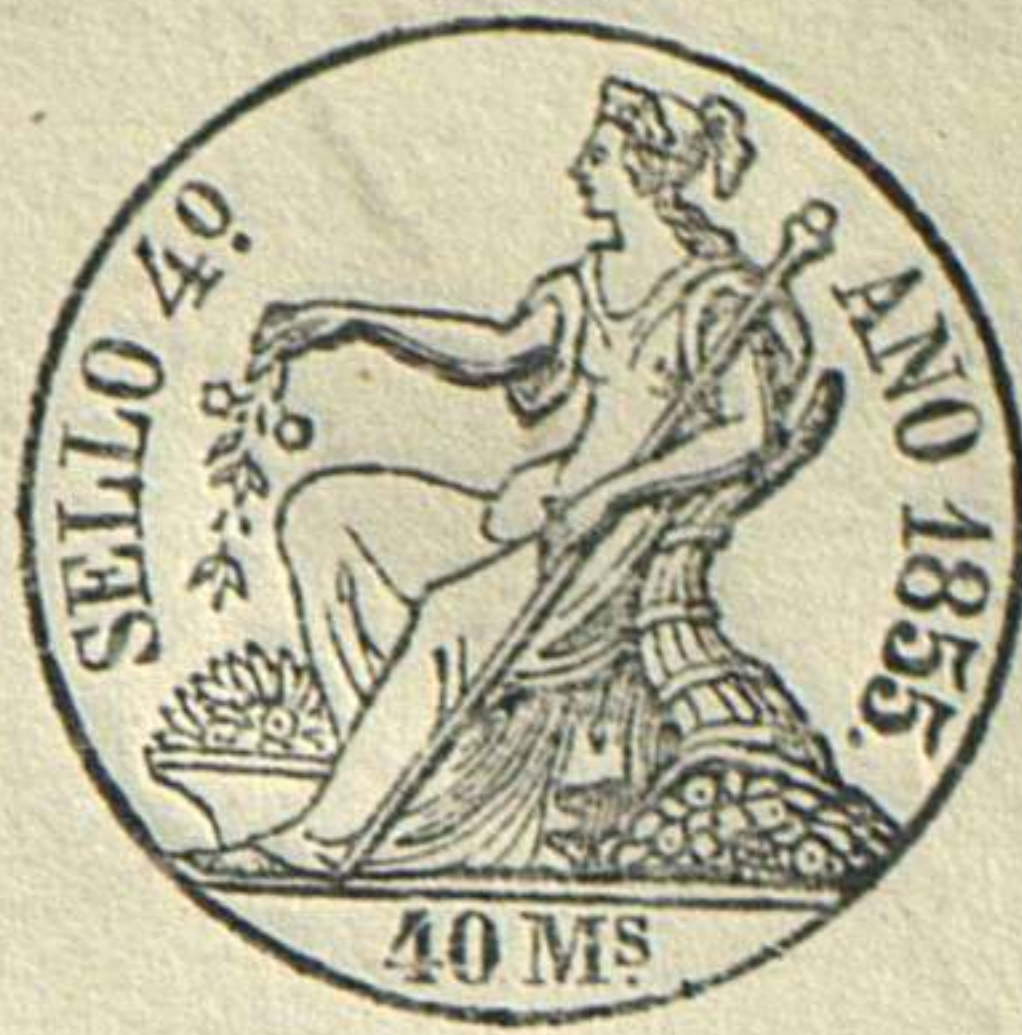
otra mina, Ayudita segunda, en el mismo sitio que la
anterior, con dos pertenencias

otra mina, Ayudita tercera, id. id. que la anterior, con
dos pertenencias

otra mina, Ayudita cuarta, id. id. que la anterior,
con dos pertenencias

otra mina, la Ermita, sitio de las Suyo
tenencias





Otra Mina llamada la Ermita Segunda, id. que la ante-
rior, con dos pertenencias

Otra Mina, Ermita tercera, id. id. con dos pertenencias

Otra Mina, Ermita la Cuarta, en id. id. con dos pertenencias

Otra Mina, el Erabuz, en el Molino del Erabuz, con
tres pertenencias

Terminos de la Granada.

Otra Mina, la Adelfilla, en la Sierra de la Hoya, con
dos pertenencias

Terminos de Arroyo Molinos.

Otra Mina, el Aguayo, sita del Corral, en tier-
ras de Manuel Soriano, con tres pertenencias

Terminos de Cala.

Otra, primero termino de Cala, en la Cumbre de Ca-
valandruz, con una pertenencia

Quya caon y trapas se entienda de una y con to-
das las acciones, derechos y obligaciones que a las
dichas Minas tienen hoy el Sr. D. Diego y sus
representados, con todos cuantos bienes y derechos
que a las dhas Minas pertenecieren y pertenecieren



los cedentes hayan adquirido como accioneros a dichas
Minas, todo el Material, Maquina, útiles, enseres y
males que ^{v exploracion y} ~~sean~~ hoy para la explotacion de los Estable-
cimientos, pozos, galerias, obras de construcciones, y los in-
mensales hoy existentes en ellas con la unica, exclusiva y ter-
minante condicion de que el Excmo. Sr. D. Eugenio de
Cler, forme al momento sociedad para la explotacion y
beneficio de las referidas Minas, conforme a las condi-
ciones que se acuerden, y con la carga, obligacion y res-
ponsabilidad de la hipoteca a que aquellas se hallan
afectas por el supposito de ciento cincuenta francos que
a los Sres. cedentes hicieron los Sres. Forle y compania,
Empresarios de trabajos publicos, residentes en Paris segun
consta de Escritura publica otorgada ante mi con el
numero ciento ochenta y tres, en veinte y cuatro de Se-
tiembre del corriente año. Tambien cedentes renuncian y tras-
pasan en favor del expresado Excmo. Sr. cincuenta ac-
ciones de la sociedad minera llamada La Amistad,
y las acciones que los mismos tienen en la sociedad
minera nombrada de Santelmo, cuyas acciones re-
presentan la mitad mas una del Capital social de
aquella, y tambien todos los útiles, enseres y ma-
les,





material y maquinaria a que tienen derechos en la al-
ma de dicha Mina, y ademas de dichas Minas tienen
pedidas en el termino de Galana el doce pertenencia, las
que se compromete a traspasar a dichos dos Min. tan
pronto como lo permita el estado de los Expedientes. Fue
esta cesion la hace segun las instrucciones que tiene de
sus comitentes, y de su libre y espontanea voluntad,
de cuyo derecho se haya competentemente instruido,
y declara que para ello no ha mediado, en gano, ni vicio
licitud: se obliga y obliga a los Pres. que represente
que reclamar en lo sucesivo, directa ni indirectamente
contra la cesion hecha por medio de la presente
escritura, pues al efecto quiere y conviene no ser
oido, condenado a perpetuo silencio, y en las costas
con tantos gastos danos, y perjuicios se puedan
ocasionar si lo tuviere, todo en virtud de esta
escritura y del juramento de parte de
en quien deja diferida la prueba



evación de otra aunque de derechos se requiera
Jesús presente el Sr. D. Eugenio Duclere
entera de del contenido de la misma otorga: que
acepta en todas sus partes la unión de las Minas,
viteles, viñeras, animales, material y máquinas parte
necientes a las anteriormente expresadas, y que se le
hace en la presente escritura entera desde luego en
posesión de aquellas, cuyos títulos de propiedad ha re-
cibido de manos del cedente, se obliga a cumplir
la obligación hipotecaria de que se hace expresión y a
toda condición que se establezca de formar un me-
diatamente sociedad para las mismas. Salvo
placencia y firmeza de todo obligan, el Sr. de de-
ligua sus bienes y rentas, y los de los Sres. sus repre-
sentados, y el Sr. D. Eugenio Duclere los
suyos propios, unos y otros habidos y por haber
con poderes a fortísima competente, contrato ejecu-
tivo y renunciación de cuantas leyes, fueros y de-
rechos sean en su favor. Delos Sres.
de oficio conosci a D. Isidro Delgado, y por el Sr. D. Eugenio





Sr. D. Eugenio Duclere se presenta por testigo de
 su consentimiento ad Enrique Diaz y D. Manuel
 Bombina de esta ciudad, quienes manifiestan
 que efectivamente conocen a D. H. que es el que
 como aceptante interviene en esta obra, y firmada
 misma con eludente y otros testigos, siendo además
 procuradores del otorgamiento D. Manuel Garrido
 Jones, D. Antonio Gomez Pared y D. Juan
 Gonzalez Pico de esta ciudad. Subrelinea
 exploracion y v.

Duclere

Delgado

Testigo de consentimiento

Testigo

Manuel Bombina

Enrique Diaz

[Signature]

